



GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

Servicio o dependencia: GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS
Emitido por (Nombre, Apellidos, Cargo): Leonardo Chaves Marín, Arquitecto Técnico de la G.M.S.U.
De orden o a petición de: Margarita Borralló Lacalle, Administrativo-Jefe de Negociado de Contratación.
Asunto INFORME TÉCNICO SOBRE B (CRITERIOS AUTOMÁTICOS) DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS AL CONTRATO DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL SITUADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MALASMAÑANAS". Exp: 12184/2020 Ref.: C-2020/045

1. OBJETO DEL INFORME

Con fecha 24 de noviembre de 2020, en relación con el expediente de "Suministro e instalación de césped artificial y retirada del actualmente existente del campo de fútbol situado en el Complejo Deportivo Malasmañanas", se solicita desde el Servicio de Contratación emisión de informe técnico del sobre B de la empresas presentadas con indicación expresa de:

- La eventual existencia de bajas presuntamente temerarias, desproporcionadas o anormales.
- Sólo en el supuesto de que no existieran bajas desproporcionadas o anormales, relación de puntuaciones obtenidas por los licitadores en cuanto a los criterios evaluables automáticamente, clasificación definitiva de aquellos y propuesta de adjudicación.

2. DETERMINACIÓN DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Según se determina en el apartado c) de del anexo III "Criterios de Valoración" del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 85 y 86 del RLCAP.

Según el artículo 85 del RLCAP, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen **ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales**, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Atendiendo a lo anterior se procede a la determinación de las bajas anormales o desproporcionadas mediante la realización del siguiente cuadro:

	LICITADORES	OFERTA	% respecto a media
1	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES OPESA	202.835,12 €	9,43 %
2	MONDO IBÉRICA S.A.U.	166.959,51 €	-9,92 %
3	FIELD TURF POLIGRAS S.A.	170.962,06 €	-7,76 %
4	REALTUR SYSTEMS S.L.	201.934,48 €	8,95 %
5	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L.	184.079,14 €	-0,69 %
	Media aritmética de las ofertas presentadas	185.354,06 €	





GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

En atención a lo anterior podemos concluir que **ninguno de los licitadores a incurrido en baja temerarias, desproporcionadas o anormales.**

3. DETERMINACIÓN DE PUNTUACIÓN EN CUANTO A LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Según se determina en el apartado tercero de del anexo III "Criterios de Valoración" del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato, se tendrán en cuenta los siguientes criterios evaluables.

	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a	Oferta económica	40 puntos
b	Mejora características técnicas césped artificial	30 puntos
c	Mejora cambio relleno césped artificial	10 puntos
d	Mejora ampliación del plazo de garantía	10 puntos
e	Cursos formación mantenimiento césped artificial	10 puntos
	TOTAL PUNTOS	100 puntos

a) Oferta económica. (40 puntos)

1º Se otorgarán 40 puntos a la oferta con mayor porcentaje de baja, y 0 puntos a la que no ofrezca ninguna baja.

2º La puntuación de cada una de las ofertas restantes será calculada mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$[40] - [40 \frac{(\% \text{ baja mejor oferta} - \% \text{ baja oferta a valorar})^2}{(\% \text{ baja mejor oferta})^2}]$$

En atención a lo anterior las puntuaciones correspondientes a este apartado serán las siguientes:

	LICITADORES	OFERTA	PUNTUACIÓN
1	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES OPSA	202.835,12 €	22,45
2	MONDO IBÉRICA S.A.U.	166.959,51 €	40,00
3	FIELD TURF POLIGRAS S.A.	170.962,06 €	39,78
4	REALTUR SYSTEMS S.L.	201.934,48 €	23,32
5	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L.	184.079,14 €	36,00





GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

b) Mejoras en las características técnicas y la calidad del césped artificial propuesto. (30 puntos).

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIONES	
	Quality	Quality pro
Disponer de certificados FIFA	0 puntos	5 puntos
	> 7.560	≥ 8.000
N.º de puntadas por m²	3 puntos	5 puntos
	≥ 100.000	≥ 120.000
N.º de filamentos por m²	3 puntos	5 puntos
	>13.000	≥ 15.500
Masa lineal de la fibra monofilamento expresada en dtex	3 puntos	5 puntos
	≥ 5.500	≥ 6.000
Masa lineal de la fibra fibrilada expresada en dtex	3 puntos	5 puntos
	≥ 2.000	≥ 2.500
Peso de las fibras expresado en gr/m²	3 puntos	5 puntos

A continuación realizamos cuadro de valoración de cada una de las características técnicas de cada solución de césped artificial ofertado por los distintos licitadores:

CRITERIO DE VALORACIÓN	OPSA	MONDO	FIELDTURF	REALTURF	IBEROSPORT
Certificados FIFA	Quality Pro	Quality Pro	Quality Pro	Quality Pro	Quality Pro
	puntos	5	5	5	5
N.º Puntadas m²	9.260	7.579	11.024	8.142	8.189
	puntos	5	3	5	5
N.º Filamentos m²	129.640	120.000	88.189	126.000	131.024
	puntos	5	5	0	5
Masa lineal de la fibra monofilamento	15.600	>13.000	13.300	>13.000	13.300
	puntos	5	3	3	3
Masa lineal de la fibra fibrilada	5.062	>6.000	8.800	>6.000	5.500
	puntos	0	5	5	3
Peso de las fibras	2.597	1.845	1.676	1.900	2.068
	puntos	5	0	0	3
PUNTUACIÓN	25	21	18	23	24

En negrita: datos corregidos según INFORME DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE LA FIFA

c) Mejora consistente en el cambio del relleno del césped artificial. (10 puntos)

Consistente en la sustitución del relleno establecido en los apartado 8.4 del PPT, para el césped artificial previsto con caucho SBR en una cantidad de 17 kg/m², por un relleno de





GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

granulado de corcho natural en idénticas cantidades (17 kg/m²) y de tamaño comprendido entre 1 y 2 mm.

Sustitución relleno	No	Si
Puntuación	0 puntos	10 puntos

Los licitadores que han ofertado la presente mejora han sido, Obras y Pavimentos Especiales OPSA y REALTURF SYSTEMS S.L., sin embargo, el técnico que suscribe el presente informe entiende que dichas mejoras no deben ser tenidas en cuenta ya que, tras la solicitud de documentación justificativa, **no aportan acreditación FIFA QUALITY para la solución ofertada con relleno de caucho** y por tanto, no cumplirían con las exigencias mínimas establecidas en el PPT para el sistema de césped artificial. En consecuencia las puntuaciones para este apartado serían las siguientes.

	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES OPSA	0,00
2	MONDO IBÉRICA S.A.U.	0,00
3	FIELD TURF POLIGRAS S.A.	0,00
4	REALTUR SYSTEMS S.L.	0,00
5	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L.	0,00

d) Mejora consistente en la ampliación del plazo de garantía. (10 puntos)

Se valorará con hasta 10 puntos a licitador que ofrezca un incremento en el plazo de garantía establecido en el apartado 9 del PPT (2 años), a razón de 1,67 puntos por cada dos años de ampliación de dicho plazo, hasta un máximo de 8 años de plazo de garantía.

Plazo de garantía	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 años
Puntuación	0,00	1,67	3,33	5,00	6,67	8,33	10,00

Los plazos de garantía ofertados por los licitadores y su valoración serán los siguientes:

	LICITADORES	AÑOS	PUNTUACIÓN
1	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES OPSA	8	10,00
2	MONDO IBÉRICA S.A.U.	8	10,00
3	FIELD TURF POLIGRAS S.A.	8	10,00
4	REALTUR SYSTEMS S.L.	10	10,00
5	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L.	8	10,00

e) Cursos de formación en materia de mantenimiento del césped artificial, por personal especializado al personal municipal. (10 puntos).

CRITERIO DE FORMACIÓN	
Formación durante 1 semana, durante 4 horas al día para 4 personas	5 puntos
Formación durante 2 semanas, durante 4 horas al día para 4 personas	10 puntos





GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

Las duraciones en formación ofertados por los licitadores y su valoración son los siguientes:

	LICITADORES	DURACIÓN	PUNTUACIÓN
1	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES OPSA	2 semanas	10,00
2	MONDO IBÉRICA S.A.U.	2 semanas	10,00
3	FIELD TURF POLIGRAS S.A.	2 semanas	10,00
4	REALTUR SYSTEMS S.L.	2 semanas	10,00
5	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L.	2 semanas	10,00

Una vez valorados todos los criterios establecidos en el SOBRE B, procedemos la suma de dichas puntuaciones obteniendo el siguiente cuadro resumen.

	criterio A Económica	criterio B Carac Césped	criterio C Relleno caucho	criterio D Ampl Garantía	criterio E Formación	TOTAL
Obras y Pavimentos Especiales OPSA	22,45	25	0	10	10	67,45
Mondo Iberica S.A.U	40,00	21	0	10	10	81,00
Field Turf Poligras S.A.	39,78	18	0	10	10	77,78
RealTurf Systems S.L.	23,32	23	0	10	10	66,32
Iberosport Innovación y Equip S.L	36,00	24	0	10	10	80,00

4. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto se informa los siguiente:

- Ninguno de las ofertas presentadas por los licitadores a incurrido en bajas presuntamente desproporcionadas o anormales.
- Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cuanto a los criterios evaluables automáticamente y la clasificación definitiva de aquellos es la siguiente.

POSICIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1º	Mondo Iberica S.A.U.	81,00
2º	Iberosport Innovación y Equipamiento S.L.	80,00
3º	Field Turf Poligras S.A.	77,78
4º	Obras y Pavimentos Especiales OPSA	67,45
5º	RealTurf Systems S.L.	66,32





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

En consecuencia el técnico que suscribe propone como adjudicatario del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y RETIRADA DEL ACTUALMENTE EXISTENTE DEL CAMPO DE FÚTBOL SITUADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MALASMAÑANAS”, a la empresa **MONDO IBÉRICA S.A.U.**

Lo que comunico a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

